

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes.... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes.... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia. Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

**PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Febrero).

**Delegación
de Hacienda**

**INTERVENCIÓN
Anuncio**

331

La Dirección general de la Deuda y clases pasivas con fecha 17 del corriente, dirige á esta Delegación la circular siguiente:

«Venciendo en 1.º de Abril de 1906, el cupón núm. 18 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, ésta Dirección general, en virtud de autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Marzo próximo, se reciban por esa Delegación sin limitación de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esa provincia, á cuyo fin dispondrá V. S. que se publique el oportuno anuncio en el BOLETÍN

OFICIAL.»

Lo que se hace público por me-

dio de este anuncio, para conocimiento general de los interesados.

Logroño 21 de Febrero de 1906.
—El Interventor de Hacienda, José Prósper.—V.º B.º: El Delegado, L. Rivas.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
SANTA MARÍA DE CAMEROS**

1516

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento y durante el primer trimestre de 1903.

Sesión del día 4 de Enero

Se ocupó el Ayuntamiento en la formación del alistamiento para el reemplazo del año actual.

Sesión del día 11

Se aprueba en todas sus partes el padrón vecinal, y quedaron expuestas al público por secciones las listas de contribuyentes asociados para el sorteo de la Junta municipal.

Sesión del día 18

Cumpliendo lo dispuesto en la vigente ley Municipal en su art. 126, se acuerda remitir al Sr. Gobernador civil el inventario de los documentos existentes en el Archivo de este Municipio.

Sesión del día 25

Se celebra el acto de la rectificación del alistamiento.

Sesión del día 1.º de Febrero

No habiéndose presentado reclamación alguna á las listas primitivas de electores para Compromisarios, se acuerda fijar las definitivas.

Ultimamente se acuerda remitir á la Jefatura de Montes la relación de aprovechamientos forestales para 1903 á 1904.

Sesión del día 8

Previas las formalidades legales, se procedió al sorteo de los mozos in-

cluidos en el alistamiento del año actual.

Sesión del día 15

Dada lectura de la ley de 13 de Mayo de 1900, Real orden del Excm. Sr. Ministro de la Gobernación de 26 de Junio siguiente y demás disposiciones y advertencias complementarias, se procedió al nombramiento de la Junta local de reformas sociales de esta localidad, acordando remitir al Ilmo. Sr. Gobernador civil copia certificada de dicho nombramiento.

Sesión del día 22

Verificado el sorteo de contribuyentes para la Junta municipal fueron designados por la suerte para la 1.ª sección D. Domingo Martínez y D. Manuel Fernández; para la 2.ª don Pedro y D. Anastasio Martínez, y para la 3.ª D. Cesáreo Martínez y D. Blas Velasco.

Sesión del día 1.º de Marzo

En este día después de leída la correspondencia oficial, se ocupó el Ayuntamiento en el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Sesión del día 8

Se dá lectura á la circular del Excm. Sr. Ministro de la Gobernación, fecha 19 de Febrero último, y después de quedar enterados de su cumplimiento, se acuerda fijarla al público según en la misma se previene.

Sesión del día 15

Sin ningún asunto de que tratar, después de leída la correspondencia oficial, se levantó la sesión.

Sesión del día 22

Enterada la Corporación de una circular de la Administración de Contribuciones de 14 del actual, que se halla inserta en el BOLETÍN OFICIAL, número 60, interesando se remita un estado que comprenda varios detalles de la propiedad urbana, se acuerda cumplimentar dicho servicio según

antecedentes que obran en el amillaramiento y sus apéndices.

Sesión del día 29

Se resuelven varias incidencias de quintas que quedaron pendientes en el acto de la clasificación y declaración de soldados.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de esta fecha.

Santa María de Cameros 21 de Junio de 1903.—El Secretario, Esteban Fernández.—V.º B.º: El Alcalde, Cesáreo Rodríguez.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
EL RASILLO**

1505

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1903.

Sesión del día 1.º de Enero

Presidencia del Sr. Alcalde D. Eulogio Sáenz.

Este abre la sesión y da cuenta de la correspondencia del Municipio, quedando enterada toda la Corporación.

Sesión extraordinaria del día 4

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da cuenta del acta anterior que fué aprobada.

Inmediatamente procedióse á la confrontación de los registros de nacimientos civil y eclesiástico para proceder al alistamiento de mozos del año actual, siendo los siguientes: José López Navarrete, Juan Cesáreo Sáenz Navarrete, Raimundo García García, Emilio Sicilia Hernández y Manuel Hernández de Miguel, levantándose la sesión.

El día 8 no se celebró sesión por falta de Sres. Concejales.

Sesión ordinaria del día 15

Abierta la sesión se da cuenta del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo, se da cuenta de los pagos hechos á los empleados del Municipio, levantándose la sesión.

Sesión del día 22

Dióse lectura del acta anterior que fué aprobada, y se acuerda se proceda á la rectificación del alistamiento de mozos el día 25 del actual, para que puedan enterarse los interesados según trata el art. 46 del Reglamento vigente, levantándose la sesión.

Sesión del día 29

Se dió cuenta del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo el Sr. Presidente da cuenta á la Corporación de lo recaudado por consumos del mes de Diciembre último, y no teniendo otros asuntos se levantó la sesión.

Sesión del día 5 de Febrero

Fuó leída y aprobada el acta anterior, y seguidamente se dá cuenta de la correspondencia obtenida del mes anterior, y no teniendo otros asuntos se levantó la sesión.

Sesión del día 12

Aprobóse el acta anterior.

Acto seguido, se acuerda comunicar al Agente de este Municipio don Guillermo Moneo, ingrese el primer trimestre por consumos y provinciales correspondiente al año actual, levantándose la sesión.

Sesión del día 19

Aprobóse el acta anterior, y no habiendo asunto alguno que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 26

Se aprueba el acta anterior, y se acuerda citar á los mozos del actual reemplazo y años anteriores para la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 1.º de Marzo próximo, levantándose la sesión.

Sesión del día 5 de Marzo

Aprobóse el acta anterior. El Sr. Presidente dió cuenta de lo recaudado por consumos y de la correspondencia del mes anterior, levantándose la sesión.

Los días 12 y 19 no se celebró sesión.

Sesión del día 26

Se aprueba el acta anterior. El Sr. Alcalde presenta una co-

municación que dirige el Excelentísimo Sr. Gobernador, de esta fecha, acerca de si se halla dispuesto este Ayuntamiento á ceder una casa-cuartel para la Guardia civil del puesto de Villanueva, y visto lo expuesto, se acuerda dirigir una comunicación manifestando que no hay ninguna casa que reuna las condiciones de casa-cuartel, por lo que resultan pequeñas y de mala construcción, levantándose la sesión.

Aprobado el precedente extracto, se acordó su remisión al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, con arreglo á lo que ordena el art. 109 de la vigente ley Municipal.

El Basilio 21 de Junio de 1903.— El Secretario, Juan Espinosa.— Visto bueno: El Alcalde, Eulogio Sáenz.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SECCIÓN DE CONTADURÍA

310

NOTA de los gastos originados en las obras ejecutadas por Administración para la elevación de aguas del río Ebro al servicio del Hospital provincial, bajo la dirección del Sr. Arquitecto provincial, durante los meses de Abril á Diciembre del finado año de 1905, que se publica en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 125 de la ley Orgánica provincial de 29 de Agosto de 1882.

Ptas. Cts.

A D. Salustiano Marrodán, por diferentes materiales y trabajos de herrería y otros, empleados y ejecutados al objeto expresado.. . 1445 43

Logroño 16 de Febrero de 1906.—El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—V.º B.º: El Presidente, El M. del Romeral.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

MONTES Á CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

324

RELACION de los aprovechamientos de pastos correspondientes á los montes del Estado, que han sido aprobados por Real orden fecha 14 de Agosto último, y que han de enajenarse en quinta subasta, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL número 216, correspondiente al 30 de Septiembre último.

NOMBRES DE LOS		GANADOS		TASACIÓN	PLAZO	MES, DÍA Y HORA	OBSERVACIONES
PUEBLOS	MONTES	CLASE	NÚMERO	— Pesetas	PARA EL APROVECHA- MIENTO	EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS	
S. Millán de la Cogolla	Dehesa de Suso. . .	Lanar	1000	700	Para el ganado lanar, hasta el 30 de Septiembre de 1906, y para el ganado cabrío hasta el 31 de Marzo de 1906.	Marzo 10, á las diez de la mañana.	Acotado el término de «Valdemora», en una superficie de 14 hectáreas que figuran en el acta de acotamiento del 11 de Marzo de 1901. Las superficies de 15 hectáreas en Valle del Villar, que se aprovecharán por roza dentro de los límites N., corta de hace dos años; E., La Peña y camino de Suso; S. y O., cerro que baja al Convento y Collados de Aguas vertientes; 12 hectáreas en el sitio donde se ha de llevar á cabo el aprovechamiento de 500 estéreos de leña gruesa y 300 de ramaje, bajo los límites N., cerrado de Don Agapito Peña; E., cerrado Bajero y senda; S., cerro que baja á la senda Somera, y O., senda Somera. De 14 hectáreas donde se ha de efectuar el aprovechamiento de 200 estéreos de ramaje, dentro de los límites N., La Bardera; E., corta anterior; S., Barranco de Ollora, y O., Barranco entre el tercero y cuarto cerro; y 12 hectáreas en el sitio Aydillo, dentro de los límites N., cerrado de D. Agapito Peña; E., cerrado Bajero y senda; S., cerro que baja de la senda Somera, y O., senda Somera.
		Cabrío	40				

Logroño 20 de Febrero de 1906.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 50

RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 6 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A. HABERES PERSONALES

MINISTERIO DE LA GUERRA

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
D. Jesús Morales Vidarte	Oficial 2.º	125 "
D. Rafael Morales Hernández	Comandante de Infantería	1684 30
D. Manuel Arcal Lacasa	Primer Teniente Infantería (E. R.)	486 60
D. Basilio Lezcano Sánchez	Id.	130 "
D. Ramón Aurora Rodríguez	Músico Mayor	270 "
D. Emilio González Pola	Capitán Infantería	1146 30
D. Pedro Cavanna Sanz	Comandante	303 75
D. Florencio Palacios Higuera	Capitán Infantería	1000 "
D. Manuel Sánchez Hidalgo	Primer Teniente de Infantería	750 "
D. Eugenio Pérez Manso	Segundo ídem id.	650 "
D. Arcadio Padín Alvarez	Capitán de ídem	1000 "
D. Pedro Recaj Español	Comisario de primera A. M.	166 65
D. Juan Sánchez Cantalejo	Teniente Coronel de Infantería	1250 "
D. Joaquín Palomino Díaz	Comandante ídem	1061 65
D. Angel Amores Garay	Capitán ídem	750 "
D. José Buj Piquer	Id.	625 "
D. Rafael Noriega Tejada	Id.	625 "
D. Cecilio Martínez Forcada	Id.	645 "
D. José González Anaya	Id.	625 "
D. Benito Sánchez Muñoz	Oficial 1.º O. M.	625 "
D. Antonio Mauri Rodríguez	Capitán E. M.	916 65
D. Venancio Moreno Carpintero	Archivero	1041 65
D. Nicasio Contreras Ortiz	Oficial 1.º O. M.	625 "
D. Cristóbal Fernández Gómez	Oficial 3.º O. M.	406 25
D. Antonio Moreno del Valle	Escribiente	342 50
D. Tomás Caballero Cabezas	Id.	312 50
D. Eleuterio Nistal Calordo	Id.	208 30
D. Juan Rodríguez Pereda	Auxiliar	312 50
Excmo. Sr. D. Ricardo Ortega	General de división	3331 65
D. José Sánchez del Aguila	Auditor	1729 15
D. Ramón Acha	Capitán Infantería	1145 80
D. Santiago Escudero Alegui	Comandante ídem	208 30
D. Calixto Goytia Riera	Capitán R. ídem	160 "
D. Enrique Antón Mariño	Segundo Teniente. E. R. Ingenieros	700 "
D. Ildefonso' Rivero Pérez	Maestro Armero	333 30
D. Eugenio Fernández Bernado	Segundo Teniente. E. R. Infantería	100 "
D. Enrique Barbaza	Capitán Artillería	1562 "
Francisco Sánchez Arnau	Soldado	118 94
Francisco Serrano Archelo	Id.	984 13
Manuel Tarrega Sánchez	Id.	403 29
Juan Millán Aparicio	Id.	329 86
Cristóbal Batista Carcelle	Id.	63 75
Felipe de Gámez Brabo	Sargento	655 79
D. Deogracias Expósito y Expósito	Capitán Infantería	965 25
D. Miguel Ruano Morote	Id. Artillería	519 75
D. Aquilino Venero Junco	2.º Teniente Movilizado	519 75
D. Fabián Zaballa y Lloza	Teniente Coronel	831 60
D. Nicolás Navarro Yusa	Comandante de Infantería	554 40
D. Joaquín Gil Fernández	Capitán ídem	519 75
D. Ricardo García Alpuente	Id.	519 75
D. Eduardo Roza Recio	Médico Mayor	519 75
D. Joaquín Alegine Oliete	Teniente Movilizado	519 75
D. Antonio Catalá Abad	Capitán de Ingenieros	519 75
D. Justo Pardo González	Id. G. C.	1002 38

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
D. Romualdo Miró Surigueza	Capitán Infantería	259 88
D. Antonio Moya y González	Id.	1299 38
D. José Ballesteró Romero	Segundo Profesor Veterinario	519 75
D. Francisco Pérez Fernández	Capitán Infantería	519 75
D. Leopoldo Quílez Durán	Id.	519 75
D. Gregorio Parra Jiménez	Id.	519 75
D. Enrique Cano Ortega	Id.	519 75
D. Angel Salinas García	Primer Teniente Infantería	519 75
D. Ramón Luna Muñoz	Capitán ídem	705 38
D. José Barco Cao	Teniente Voluntarios	346 50
D. José Gómez del Rosal	Teniente Coronel de Infantería	381 15
D. Virgilio Bádenas García	Oficial 3.º A. M.	647 22
D. Jerónimo Vecino Huerga	Primer Teniente G. C.	742 50
D. Salvador Díaz Capilla	Capitán Infantería	158 40
D. Arture Nario Guillermo	Comandante de Infantería	519 75
D. Carolino Fernández López	2.º Teniente Ingenieros	519 75
D. Emilio Marín Santaella	Primer Teniente Artillería	259 88
D. José Sánchez Hernández	Cabo G. C.	158 40
D. Manuel Pavia y Soto	Comandante de Infantería	551 40
D. Joaquín Martínez Fernández	Primer Teniente G. C.	519 75
D. José Valderrama Martínez	Médico 1.º	519 75
D. Angel Rosel Laserre	Coronel Ingenieros	198 "
Doña Eustaquia Costa Carranza, viuda del Oficial tercero, Escala reserva, D. Faustino González	"	866 25
D. Aquilino Ortega y Palomar	Veterinario Mayor	11435 59
D. Antonio Cañada Gisbert	Teniente Coronel de Artillería	7407 18
D. Vicente Munita Alvarez	Farmacéutico 1.º	394 57
Doña Isabel García Vélez, viuda del primer Teniente de Infantería D. Toribio Santamaría	"	928 13
Enrique Pícatoste Bello	Soldado	294 93
Antonio Gutiérrez Lasso	Id.	143 70
D. Emilio Alvarez Hernández	Primer Teniente	518 "
Leonardo Martínez Ruiz	Soldado	287 05
TOTAL . . .		70056 43

Madrid 13 de Febrero de 1906.—El Secretario, Eduardo Ródenas.
—V.º B.º: El Presidente, Sagasta.

Sección Judicial

Juzgados de 1.ª Instancia

El señor Don Anselmo Sanz y Tena, Juez de primera instancia de Logroño y su partido, por providencia de hoy dictada en autos ejecutivos instados á nombre de los hermanos Don Salvador y Don Saturnino Aragón y Barrón, vecinos de esta capital, representados por el Procurador Don Ramón Vidaurreta, contra los hermanos Don Félix, Doña Rosalía, Doña Luisa, Don Feliciano y Doña Juana Zaldívar y Sáenz, en concepto de herederos de sus finados padres Don Baltasar y Doña Juana, vecinos que fueron de Cenicero, y cuyo paradero de aquellos se ignora, excepto el de la Doña Rosalía, que vive en dicha población, sobre pago de tres mil pesetas procedentes de un préstamo hipotecario; por los intereses de cinco trimestres vencidos á razón de seis por ciento anual, por los que van

venciendo y costas, ha mandado se les cite en forma, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á oponerse á la ejecución despachada si vieren convenirles, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar. En su virtud, yo el Actuario, cito por medio de la presente cédula á los hermanos Don Félix, Doña Luisa, Don Feliciano y Doña Juana Zaldívar y Sáenz, de ignorado paradero, para que en el término indicado comparezcan á oponerse á la ejecución, bajo los apercibimientos legales, haciéndoles presente que sin requerimiento de pago y si únicamente á su hermana Doña Rosalía Zaldívar y Sáenz, asistida de su representante legal, se ha hecho en diecisiete del corriente el requerimiento de pago, y en su vista, llevado á efecto el embargo de bienes hipotecados á la seguridad del préstamo, consistentes en una casa radicante en Cenicero y una finca rústica en su jurisdicción.

Y á los efectos oportunos expido la presente y firmo en Logroño á diecinueve de Febrero de mil novecientos seis.—El actuario, Pablo Apeñániz.

Don Jorge Adalberto Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Haro y su partido;

Hago saber: Que el día catorce de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco en que falleció Don Luciano Grandal y Zorrilla, cesó el mismo en el cargo de Procurador que venía desempeñando en este Juzgado, cuyo particular se anuncia por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra aquél hubiere por razón de su cargo, conforme á lo prevenido en el artículo ochocientos ochenta y cuatro de la ley provisional sobre organización del Poder judicial y á los efectos que el mismo indica.

Dado en Haro á diecinueve de Febrero de mil novecientos seis.—Jorge A. Sánchez.—Ante mí: Eley Martínez.

326

Don Wenceslao Doral y Rama, Juez de instrucción de Calahorra;

Por el presente hace saber: Que para satisfacer las responsabilidades pecuniarias á que fué condenado

Pedro Benito Bergasa en causa sobre robo, se anuncia por primera vez la venta en subasta pública de los bienes que se le embargaron, sitos en término municipal de Autol que á continuación se describen:

Pesetas

- 1.ª Una viña en la Yasuela, de tres celemines de cabida; linda Este y Oeste, tierra inculta; Sur, Mercedes Fuertes, y Norte, Felipe Martínez; valuada en cuarenta pesetas. 40
- 2.ª Otra en Torramasial, de una fanega de cabida; linda Este, Eustaquio Arnedo; Oeste, Miguel Martínez; Sur, Manuel Alfaro, y Norte, Cesáreo Herreros; valuada en treinta y cinco pesetas. 35
- 3.ª Otra en Valdelaguilar, tierra inculta, de ocho celemines; linda por sus cuatro puntos cardinales, tierra inculta; valuada en veinte pesetas. 20
- 4.ª Otra en Valdelgato, de ocho celemines; que linda por sus cuatro puntos cardinales, tierra inculta; valuada en cincuenta pesetas. 50
- 5.ª Otra en Raquemada, de una fanega y seis celemines; linda Este, José González, Oeste, Felipe Pasoual; Sur, tierra inculta, y Norte, Pedro Pascual; valuada en setenta y cinco pesetas. 75
- 6.ª Otra en Valdelgato, de seis celemines; linda por sus

Pesetas

cuatro puntos cardinales, tierra inculta; valuada en treinta y cinco pesetas. 35

7.ª Otra en el Cosejoso, de siete celemines; linda Este, viña de Manuel Calvo; Oeste y Norte, Francisco Peñalva, y Sur, Gabriel Herreros; valuada en treinta y cinco pesetas. 35

8.ª Una cuarta parte de bodega, en el Cerro Santiago, de diez metros cuadrados; linda derecha, otra de Esteban Barea; izquierda y espalda, tierra inculta; valuada en sesenta pesetas. 60

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado el día veintiuno de Marzo próximo á las once, con sujeción á lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento civil.

Se advierte que no existiendo títulos de dominio de las mencionadas fincas, se suplirán por los medios establecidos en el título catorce de la ley Hipotecaria.

Dado en Calahorra á diez y nueve de Febrero de mil novecientos seis.—Wenceslao Doral.—D. S. O., Joaquín Barrachina.

333

El señor Don Anselmo Sanz de Tena, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy dictada en virtud de carta orden procedente de la Superioridad, ha dispuesto que se cite per medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al testigo Ignacio Pérez, Agente ejecutivo, para que el día cuatro de Abril próximo y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, á las sesiones de juicio oral y público en causa que se instruye sobre disparo y lesiones contra Melitón Monforte y otro, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente.

Dado en Logroño á veintiuno de Febrero de mil novecientos seis.—El Actuario, Benito Fernández.

Dado en Logroño á veintiuno de Febrero de mil novecientos seis.—El Actuario, Benito Fernández.

Juzgados Municipales

321

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal sin dotación alguna, solo con los derechos de arancel judiciales; el que desee desempeñarla puede presentar solicitud en este Juzgado municipal dentro del término de treinta días, á contar desde que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Cihuri á 20 de Febrero de 1906.—El Juez municipal, Pedro Uriarte.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

Año de 1906

Mes de Febrero

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CAPITULOS...	CANTIDAD autorizada en el presupuesto	GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS VOLUNTARIOS		TOTAL	
		De inmediato pago		De diferible pago		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.				
1.º Gastos del Ayuntamiento.	144647 31	10335	52	712	50	60	"	11095	52
2.º Policía de seguridad.	45338 60	3059	31	417	"	"	"	3059	31
3.º Policía urbana y rural.	175525 33	9465	79	3831	21	500	"	13705	75
4.º Instrucción pública.	45959 65	2945	63	212	50	"	"	2945	63
5.º Beneficencia.	46468 16	1844	79	395	83	"	"	1844	79
6.º Obras públicas.	56862 54	9780	88	36	66	1250	"	11030	88
7.º Corrección pública.	27461 33	1127	23	83	33	"	"	1127	33
8.º Montes.	" "	"	"	"	"	"	"	"	"
9.º Cargas.	398333 27	22560	64	920	55	"	"	22675	64
10.º Obras de nueva construcción.	66076 28	"	"	"	"	"	"	"	"
11.º Imprevistos.	5219 75	"	"	"	"	"	"	"	"
12.º Resultas.	" "	"	"	"	"	"	"	"	"
TOTAL...	1012392 22	61119	79	6609	58	1810	"	69539	37

Logroño, 5 de Febrero de 1906.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—Comisión de Hacienda.—Reunión del 8 de Febrero de 1906.—La Comisión, conforme.—El Presidente, Francisco Cabezon.—Sesión ordinaria del día 10 de Febrero de 1906.—Vista, se aprobó disponiendo pase á Contaduría para que obre los efectos procedentes.—El Presidente, Isidro Iñiguez Carreras.—P. A. de S. E., Julio Farias.